



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022202000185.00
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP
Demandados: RAFAEL OLIVEROS ALVARES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que la Oficina de Instrumentos Públicos de Socorro puso en conocimiento la nota devolutiva del registro de la medida cautelar decretada. Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial allegado por la Oficina de Instrumentos Públicos del Municipio del Socorro (Santander), visible a folios 176-180 del expediente, se pone en conocimiento de la parte demandante para que por intermedio de su apoderada judicial agoten las cargas impuestas para la materialización de la medida cautelar decretada.

Por secretaria concédase el acceso al referido memorial a la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑON

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 079** Hoy **02 de octubre de 2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c2af0a1205d00bc0ec32e1a7fbfa310f423a51e526768b09768d6cf0d740b36

Documento generado en 30/09/2020 07:33:19 p.m.